



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 24 ENE 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 25/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de setecientas (700) resmas de papel tamaño A4 y doscientas (200) resmas de papel tamaño oficio, destinadas al uso en general de todas las dependencias administrativas, técnicas y operativas dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.553.000,00), ello conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras en Nota Interna N.º 147/2023, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS N.º 36/2023 se autoriza el llamado a Compra Directa N.º 04/2023 y se aprueba las condiciones generales y particulares de dicha compra.

Que analizadas las propuestas, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras sugiere; desestimar la oferta recibida como alternativa para el renglón N.º 01 "resma de papel tipo A4" por la firma FUHR LEONARDO EZEQUIEL CUIT N.º 20-38407172-5, ello conforme los argumentos mencionados a fojas 33 vuelta.

Que a fs. 33 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras sugiere adjudicar conforme a las razones allí expuestas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N.º 04/2023 con la firma unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N.º 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.496.748,00), para la adquisición de setecientas (700) resmas de papel tamaño A4 y doscientas (200) resmas de papel tamaño oficio, destinadas al uso en general de todas las dependencias administrativas, técnicas y operativas dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.3.1. de la UC 2600 y 2605 UGG del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N.º 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N.º 674/2011, Decreto Provincial N.º 24/2015,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N°01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/2023, para la adquisición de setecientas (700) resmas de papel tamaño A4 y doscientas (200) resmas de papel tamaño oficio, destinadas al uso en general de todas las dependencias administrativas, técnicas y operativas dependientes de esta Dirección Provincial con la firma unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.496.748,00), ello conforme a lo expuesto a los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta recibida como alternativa para el renglón N° 01 "resma de papel tipo A4" por la firma FUHR LEONARDO EZEQUIEL CUIT N° 20-38407172-5, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N.º 36/2023, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 56.252,00).

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.1. de la UC 2600 y 2605 UGG del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N.º 52 /2.023.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.